

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN AL CONCURSO DE “CA’N LLUCH”

“50 aniversario Grupo Lluch, ¿soplas las velas con nosotros?”

En Representaciones Lluch hace 50 años que procuramos estar a tu lado en tu obrador y contribuir a los grandes momentos que todos celebramos alrededor de una mesa. Por ello, creemos que nuestro aniversario no podía ser menos y, la verdad, nos encantaría celebrarlo con todos los que formáis parte de esta historia.

¿Soplas las velas con nosotros? ¡Ha llegado el *Concurso de aniversario de Can Lluch!*

¿Nos presentas tu tarta de aniversario? Nosotros ponemos premios, regalos, música y pisco-lavis.

Empresa organizadora del concurso

La entidad Representaciones Lluch (de ahora en adelante LLUCH) domiciliada en C/ Gerrers, 8D Polígono Son Rubiol 07140, con C.I.F. nº B07327802, es la promotora y organizadora del concurso que más abajo se indica.

Plazos y procedimiento de inscripción:

Inscríbete antes del **31/10/2022** a través de nuestra página web. Cuando recibas el mail de confirmación se habrá confirmado tu plaza para el concurso. **Es importante que se escoja bien la cobertura y el relleno que van a cargo de nuestro proveedor Zeelandia, ya que una vez entregada la selección con la hoja de inscripción no se podrá volver a cambiar.**

Requisitos para la inscripción:

El requisito de inscripción será que los participantes sean clientes del organizador, contando con código de cliente. Solo se podrá presentar una tarta por código.

Concurso de aniversario Can Lluch

El concurso se celebrará **día 26 de noviembre** y se realizará en dos fases:

FASE 1: VOTACIÓN POPULAR

- Presentación exterior

Los **participantes** están convocados a las **15:30** para entregar su tarta y la receta impresa. Se les asignará un número a las elaboraciones y estas se colocarán en la mesa de exposición de forma anónima. **Se tendrán 15 minutos para finalizar las presentaciones si fuera necesario. Los instrumentos que se necesiten corren a cargo de cada participante.**

A las 16:30 se abrirán las puertas a los asistentes para la fiesta de aniversario. Con ello, se iniciará **la votación popular, de la cual quedan excluidos los participantes del concurso y el mismo jurado.** Entre las 16.30 y las 18.00 se recogerán los votos de los asistentes. Una vez finalizado el recuento, se anunciarán los diez finalistas, que se corresponderán con las 10 tartas más votadas.

Adjudicación de puntos (1a Fase)

Criterio	Puntos	Descripción
Presentación exterior	Suma de votos	Cada asistente votará la tarta que más le guste basándose en la presentación.

FASE 2: JURADO

- Receta: *Importancia de los dos ingredientes que se facilitan desde Zeelandia.*
- Presentación interior
- Sabor
- Originalidad
- Temática: ¿Es una tarta de aniversario?

Una vez escogidos los 10 finalistas, el jurado dispondrá de una hora para puntuar dichas tartas basándose en la tabla de criterios establecida más adelante en este mismo documento. De esta deliberación, se decidirán los 3 ganadores del *Concurso de aniversario de Can Lluch*.

Adjudicación de puntos (2a Fase)

Criterio	Puntos	Descripción
Receta: <i>Importancia de los ingredientes concedidos por Zeelandia</i>	20 puntos	En función del protagonismo que se dé a los dos ingredientes se irá obteniendo más puntuación. No usar los ingredientes, puede ser descalificativo.
Presentación interior	15 puntos	Se valorará buena presencia en el momento de cortar la tarta.
Sabor	15 puntos	Será importante que se distingan los dos ingredientes ya mencionados. Así como el equilibrio con los demás ingredientes utilizados.
Originalidad	10 puntos	Se valorará que sean elaboraciones propias o reinventiones originales de tartas clásicas.
Temática; ¿es una tarta de aniversario?	5 puntos	Son 50 años, no se celebran cada día.

Miembros del jurado:

Lluís Brunet

Miquel Àngel Ca'n Xesquet

Maties Es forn des Pla de Na Tessa

Marta Cor Barra i Taula

David Pallás Zeelandia

Manel García Zeelandia

Creaciones

Cada participante deberá escoger la cobertura y el relleno para su tarta en el momento de inscribirse. El día del concurso, debe presentarse a las 15:30 con su elaboración ya finalizada, *que deberá tener un peso entre 1,5 y 2 kilos*. El jurado valorará el sabor, la presentación del interior de la tarta, la originalidad, la presencia de los dos ingredientes de *Zeelandia*, así como también valorará que sea una tarta de aniversario. ¡Son 50 años!

Ingredientes y equipamiento

Establecemos fecha límite de inscripción día 31/10/22. De esta manera, nosotros disponemos hasta día 15 de noviembre para hacerte llegar los ingredientes que corren a cargo de *Zeelandia*; se facilitarán 2,5 kg de cobertura y una lata de 2,7 kg de relleno de fruta de la elección del participante.

El día del concurso, los participantes dispondrán de 15 minutos, en caso de que fueran necesarios, para finalizar la decoración de su tarta en las instalaciones de Asnimo.

Los utensilios que se necesiten durante estos 15 minutos corren a cargo de cada participante.

Premios

No solo pasaremos una buena tarde todos juntos, si no que, además, todos los participantes tendrán el reconocimiento en el concurso. Los tres ganadores, tendrán una mención especial en nuestras redes sociales. Los premios se repartirán entre el código de cliente y el participante directo del concurso. Además, todos los participantes tendrán un detalle de participación.

(i).- Premios:

1º. Pastelero. 1 noche de hotel para 2 pax + 200€. Código cliente: 400€ género

2º. Pastelero. 1 noche de hotel para 2 pax + 150€. Código cliente 300€ género

3º. Pastelero. 1 noche de hotel para 2 pax + 100€. Código cliente: 200€ género

(ii).- Clasificación premios

1º → Corresponde a la primera suma más elevada de todos los criterios establecidos.

2º → Corresponde a la segunda suma más elevada de todos los criterios establecidos.

3º → Corresponde a la tercera suma más elevada de todos los criterios establecidos.

El premio no se podrá cambiar por dinero en metálico o por cualquier otro premio, servicio; ni podrá ser objeto de cambio o alteración.

El premio es personal e intransferible para cada uno de los ganadores.

La celebración del concurso, así como la concesión de premios, quedan sujetos a la normativa fiscal vigente.

Anulación participación:

En caso de no poder participar, enviar un email para avisar al correo concurs50@rlluch.com.

Condiciones generales:

- La inscripción es individual.
- La tarta que se presente debe entregar ya finalizada. En la Fundación Asnimo se podrá contar con 15 minutos para poder acabar de detallar la presentación. En caso de necesitar herramientas o utensilios, deberá ser el mismo participante el que los traiga.
- El concurso estará oficiado por un jurado establecido por Representaciones Lluch. Las decisiones del jurado serán vinculantes.
- El participante que no respete las condiciones generales podrá ser eliminado del concurso.
- El comité organizador puede cambiar, adaptar las normas, modificar o cancelar el concurso en cualquier momento del proceso que sea necesario. Se compromete de igual modo a notificar de manera inmediata a todos los concursantes los cambios que se puedan realizar.
- Participando en el concurso, todos los participantes consienten la difusión de su imagen y la de su creación por parte de Representaciones Lluch en sus redes sociales, así como también aceptan el reconocimiento como participante en nuestro concurso.
- Participando en el concurso, se aceptan totalmente las condiciones que aquí se presentan.
- La presentación será anónima. A la llegada, se adjudicará un número a la tarta, que será toda la información que se tendrá para valorar las tartas durante todo el proceso, junto con la receta que deberán traer los participantes.
- Así mismo, el organizador del concurso se reserva el derecho de dejar sin efecto el meritado concurso y por tanto sin ser concedido el premio a ningún participante, en caso que el número de personas que participaran no fuera superior a diez (10).
- A título enunciativo, pero no limitativo, Representaciones Lluch SL no se hace responsable de posibles errores o fallos de las redes sociales, de conexión a Internet tanto en acceso de los participantes a las diferentes páginas de envío

si es el caso de respuestas de participación, comunicación, así como de cualquier otra comunicación a través de Internet; de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento de las páginas web a través de las cuales se participa en el Concurso: ni tampoco retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso, así como tampoco se hace responsable del uso que haga el participante del premio que obtenga del mismo, que no sea directamente imputable a Representaciones Lluch SL.

- El organizador del Concurso no asumirá responsabilidades en casos de fuerza mayor o caso fortuito que puedan impedir la realización del Concurso o poder gozar total o parcial del premio.
- Representaciones Lluch SL no tiene ninguna asociación con la red social Instagram. Ni esta misma tiene ninguna responsabilidad sobre el presente concurso. Tampoco es responsable por los contenidos publicados debido a este concurso. Instagram no patrocina, ni avala, ni administra de ninguna manera este Concurso ni tiene ninguna asociación con él, Cada participante es conocedor que proporciona su información a Representaciones Lluch y no a la red social Instagram.
- No serán permitidos comentarios u opiniones inadecuadas, ofensivas, injuriosas o discriminatorias o que pudieran vulnerar los derechos de terceros. Tampoco se permitirán comentarios contra un particular que vulneren los principios de derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la imagen. El organizador del concurso no se hace responsable de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de los comentarios que hagan los participantes del Concurso. Así mismo, los participantes y las publicaciones de sus comentarios en ningún caso podrán infringir las Reglas Comunitarias de Instagram ni de las Condiciones de Uso de Instagram.

PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

El responsable del posible tratamiento que se pueda hacer de vuestros datos personales es REPRESENTACIONES LLUCH, S.L. domiciliada en c/ Gerrers (polígono Industrial ca), 94, Marratxí, 07141 , Balears y provista del C.I.F. nº B07327802. Si tenéis alguna consulta relativa a la protección de datos personales podéis mandar un mail al correo concurs50@rlluch.com

LLUCH tratará sus datos personales, solo bajo su consentimiento prestado mediante la acción expresa y positiva que supone la formalización de su participación en el Concurso objeto de las presentes Bases Legales para su gestión.

Igualmente, LLUCH cumplirá lo que disponga la normativa vigente en cuanto al deber de suprimir toda la información personal cedida para el Concurso y haya dejado de ser necesaria, bloqueándola, a fin de poder atender las posibles

responsabilidades derivadas del tratamiento de datos. Una vez transcurrido el concurso, se eliminarán definitivamente mediante métodos seguros.

No compartiremos la información con nadie, excepto con el jurado, como emisor del premio, así como aquellas derivadas del cumplimiento por parte nuestra de una obligación legal.

Para llevar a cabo la finalidad descrita anteriormente, LLUCH puede contar con la colaboración de terceros proveedores de servicios que pueden tener acceso a los datos personales como consecuencia de la ejecución de los servicios contratados.

Los datos personales que LLUCH puede llegar a tratar de los participantes son directamente comunicados por ellos al formalizar la inscripción.

Los participantes pueden en cualquier momento retirar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos mediante un comunicado dirigido a concurso50@rlluch.com

Los participantes pueden ejercitar, si lo desean, los derechos de acceso, rectificación i supresión de datos, así como solicitar que se limite el tratamiento de datos personales, oponerse, solicitar la portabilidad de sus datos, así como no ser objeto de decisiones individuales automatizadas, remitiendo una comunicación a concurso50@rlluch.com.

Los participantes que entiendan que se han visto vulnerados sus derechos en materia de protección de datos o tenga alguna reclamación relativa a su información personal podrá dirigirse a nuestro Delegado de protección de datos, los datos de contacto son: c/ Gerrers (polígono Industrial ca), 94, Marratxí, 07141, Baleares o mediante un correo electrónico a la dirección concurso50@rlluch.com.

Igualmente, si no estáis de acuerdo con el tratamiento de vuestros datos que realizamos podéis presentar una reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos.

podéis encontrar más información sobre como ejercitar vuestros derechos o presentar una reclamación consultando la página web de la Agencia Española de Protección de Datos: www.aepd.es.

AUTORIZACIÓN PARA LA UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN Y/O PROPIEDAD INTELECTUAL

De acuerdo con la Lei 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes ceden a LLUCH los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en el Concurso a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónica (Internet y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en

cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente actualmente, incluyendo a título enunciativo sin carácter limitativo, la explotación de Internet.

En este sentido, LLUCH podrá publicar los nombres y recetas de los participantes a efectos de desarrollo del Concurso, exceptuando que de manera expresa, el participante mediante correo electrónica a las dirección electrónica concurs50@rlluch.com manifieste que no quiere que se publique su nombre ni la receta de su tarta a la cuenta de Instagram de LLUCH.

A la vista de lo anterior, la participación del Concurso supone la autorización expresa por parte de la cesión de los derechos expuestos; quitando el caso de comunicación expresa de lo contrario.

Sin perjuicio de lo anterior, a continuación se relacionan a título enunciativo y sin carácter limitativo, algunas actuaciones que podrán ser llevadas a cabo por LLUCH:

- Los participantes del Concurso consienten, por el hecho de participar en él, la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de LLUCH, de su imagen, nombre, receta i creación en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines informativos o comerciales de LLUCH

MODIFICACIONES Y ACEPTACIÓN DEL PARTICIPANTE

LLUCH se reserva el derecho de modificar o ampliar las presentes Bases Legales del Concurso, siempre que no perjudique los derechos de los participantes.

El simple hecho de participar en el Concurso, de acuerdo con los requisitos antes señalados, supone que el participante acepta totalmente las presentes Bases Legales del Concurso.

DATOS DE CONTACTO

Para la asitencia de cualquier duda sobre la administración del Concurso, mecánica o de la gestión, os podéis dirigir a la dirección de correo electrónica concurs50@rlluch.com o bien al teléfono 971 604 275.

LEGISLACIÓN APLICABLE Y JURISDICCIÓN

Estas bases legales se rigiran de conformidad con la Legislación Española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los juzgados y tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca.

En Palma, a 17 de octubre de 2022